



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 25 de julio de 2019

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°135-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2019, puesto a consideración al punto 3 de agenda: "Designación de la Comisiones de Asesoramiento".

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 69° del Estatuto, los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un cincuenta por ciento (50%) cada año el reglamento de Organización y Funciones indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** DESIGNAR la COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO , a partir del 12 de agosto del 2019, la cual está constituida de la siguiente manera:

- **Presidente:** Mg. MADISON HUARCAYA GODOY.
- **Secretario:** Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA.
- **Miembro:** Mg .CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO

**SEGUNDO.- ESTABLECER,** que la duración del periodo de funciones de los miembros de la Comisión de Adecuación Curricular , Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, será de dos (02) años, renovados sucesivamente en un cincuenta por ciento (50%) cada año.

**TERCERO.- HACER,** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**